

en la Causa y quando tenga creada
se Veremos el Fiscal de S. M.
expone lo que corresponde, o acordara
lo mas conforme. Granada y marzo
diez y seis de mil setecientos ochenta
y seis = de Elizondo = En ciudad Nueva
por Auto por lo dho mo. Presidente
y oydone proveyo el dia veinte y
quatro de marzo del año pasado
de mil setecientos ochenta y seis
mandó como lo decia el mientos
Fiscal, y en su virtud se despachó
la correspondiente mientos Provision
de Emplazamiento que se oyo hizo
caven en Persona, y aun que
se han acusado las correspondientes
Revelday, no havien acudido a esta
Corte a usar de suerto derecho:
Y havien^{do} vuelto el Ciudad Meiro
a dho mientos Fiscal, pero la Ver
puerta que dice asi = El Fiscal
de S. M. ha visto la Revolucion

